

**PERMISO DE EDIFICACION
(EN LOS CASOS DE CONSTRUCCIONES DAÑADAS POR UNA CATASTROFE)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados.

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> OBRA NUEVA DE VIVIENDA (art. 5.1.4. N° 6.2.1.) | <input type="checkbox"/> AMPLIACION DE VIVIENDA (art. 5.1.4. N° 6.2.1.) |
| <input type="checkbox"/> OBRA NUEVA OTROS DESTINOS (art. 5.1.4. N° 6.2.2.) | <input type="checkbox"/> AMPLIACION OTROS DESTINOS (art. 5.1.4. N° 6.2.2.) |

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
VILLA ALEGRE**

REGIÓN: MAULE

<input type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
---------------------------------	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
29
FECHA
25-02-2013
ROL R.U.
[REDACTED]

VISTOS:2

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art 116 bis D) y su Ordenanza General, en su artículo 5.1.4. N° 6.2.1. y 6.2.2.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto proyectista correspondiente al formulario 8.5 S.P. E/A. Art. 5.1.4. N° 6.2.1. y 6.2.2.
 D) El Decreto Supremo N° 150, del 27/02/2010, que declara zona afectada por catástrofe.

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra nueva / ampliación de VIVIENDA para el predio ubicado en calle/av./camino [REDACTED]
(tachar el que no corresponda) vivienda sobre camino (indicar)

N° [REDACTED] Lote N° [REDACTED] manzana [REDACTED] localidad o loteo [REDACTED]
URBANO sector [REDACTED] VILLA ALEGRE
(urbano o rural)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOGE a los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959
(se acoge / no se acoge)

además a las siguientes disposiciones especiales:

PLAN RECONSTRUCCION PATRIMONIAL VILLA ALEGRE

Ley N° 18.937 Constitución Inmobiliaria, Segunda Vivienda Art. 5.2.4. OGUC, Carácter Vivienda Social (D.L. N° 203 de 1979), otros (especificar)

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Art. 55° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar)

4.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
HECTOR OCTAVIO BARRIOS ROJAS	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
ARQ. INGENIERIA Y CONSTRUCCION HABIREC LTDA.	[REDACTED]
NOMBRE del PROFESIONAL COMPETENTE (ARQUITECTO)	R.U.T.
FELIPE GALLARDO CASTELLO	[REDACTED]
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
ARQ. INGENIERIA Y CONSTRUCCION HABIREC LTDA.	[REDACTED]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	
CLAUDIO JIMENEZ SALDAÑA	[REDACTED]

5.- ANTECEDENTES DE LA EDIFICACIÓN A CONSTRUIR

	SUPERFICIE EDIFICADA (m²)	SUPERFICIE TOTAL A CONSTRUIR (m²)	SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m²)
1er Piso		64,6	2001
2º Piso			
3º Piso			
4º Piso			
5º Piso			
6º Piso			
7º Piso			
Total (m²)			

Nota: En caso que la edificación a reconstruir tenga más pisos, adjuntar esta misma hoja indicando los pisos faltantes.

6.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA		3.419.794
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		51.206
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	\$	5
TOTAL A PAGAR	S	0
GRUPO INGRESO MUNICIPAL	N°	
CONVENIO DE PAGO	N°	

NOTA : -- DEJESE EXENTO DE PAGO SEGUN DECRETO ALCALDICIO N° 178 DE FECHA 22-02-2011

RENE ALARCÓN SALINAS
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
TEL: 51 100 100